

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

DECRETO N°6339 /2023.-
ARICA, 30 de junio del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Memorándum N°423 de la Tesorería Municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 27.06.2023, Memorándum N°208/2023 de la Tesorería Municipal, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Memorándum N°208 de fecha 29 de marzo 2023 por la Tesorería Municipal y Cobranza, solicita reconocer abono en cuenta de administración de fondos municipales, correspondiente a transferencia electrónica de la Universidad de Tarapacá, el cual queda en la cuenta de valores de custodia a la espera de antecedentes para su regularización.

Que, a través de Memorándum N°423 de fecha 27 de junio 2023 emitido por la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la emisión de decreto de pago, correspondiente a la devolución de fondos a la Universidad de Tarapacá.

Que, la Tesorería Municipal solicita la transferencia de devolución dinero a la Universidad de Tarapacá a la cuenta corriente Banco Santander N°0447297-7.

Que, el ingreso se encuentra contabilizado en la cuenta 2140925 Valores de Custodia, mediante comprobante contable N°8-174.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, Rut 70.770.800-k**, depositados en la cuenta corriente Banco Santander N°0447297-7, debido a que se ha recibido información por parte de dicha entidad hasta la fecha, por el monto de \$35.870.644.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CHHV/CCG/NAC/AAP/lhc.



ALCEDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)